

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Verbal Rad. No. 110014003032**20190029000**.

De acuerdo a la solicitud visible a folio 122, corregir el error mecanográfico de la sentencia calendada del once (11) de septiembre pasado, en virtud del artículo 286 del C.G.P., en el sentido de señalar que el número correcto de la placa del bien a restituir es **DVY-238**, y no como allí se indicó. En todo lo demás, permanezca incólume la precitada providencia. Por secretaría corregir los oficios emitidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 97, hoy 17 de noviembre de 2020.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f57496ca9d66c532f802d48cd5f623b0a0b86738216e3dbe4f29ae9d9
188dd7d**

Documento generado en 13/11/2020 09:14:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**